POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 1262

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6. VIGENCIA DEL CONTRATO DEL CONTRATO N° 232/2014 CON LA FIRMA YUTY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2014 POR SBE "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS"- ID Nº 268.235

Asunción, 19 de diciembre de 2014

VISTO: La Nota N° 564/14 de la Tesorería del Departamento de Identificaciones, en la que solicita la modificación del numeral 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, del Contrato N° 232/2014

CONSIDERANDO: El Contrato N° 232/2014 de fecha 28 de julio del corriente, suscrito con la firma YUTY S.A. y la Resolución de Adjudicación N° 686 de fecha 09 de julio de 2014 de la contratación de referencia.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AUTORIZAR** la modificación del numeral 6 VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta el 30 de junio del año 2015, del Contrato N° 232/2014 con la firma YUTY S.A.,

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 del Contrato N° 232/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete